



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/3  
7 de marzo 2017

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima octava Reunión  
Montreal, 4-7 de abril de 2017

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES ADICIONALES AL FONDO MULTILATERAL**

**Antecedentes**

1. En el contexto del punto 10 del orden del día de la 77ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó una nota de la Secretaría sobre cuestiones pertinentes para el Comité Ejecutivo surgidas de la 28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal<sup>1</sup>, cuyo objetivo era buscar la orientación del Comité Ejecutivo sobre un camino a seguir para abordar la decisión XXVIII/2 sobre la Enmienda de Kigali en la reducción de los HFC. El Comité Ejecutivo también debatió cómo tratar las contribuciones voluntarias adicionales de un grupo de países donantes destinadas a financiar actividades para la aplicación de la reducción<sup>2</sup> de los HFC.

2. Durante el debate, hubo un reconocimiento general de la importancia histórica de la aprobación de la Enmienda de Kigali y de los desafíos a que se enfrenta el Comité Ejecutivo en la formulación de una respuesta oportuna y adecuada a la decisión XXVIII/2. Hubo consenso en que se celebre una reunión especial del Comité Ejecutivo a principios de 2017 para discutir asuntos relacionados con la Enmienda de Kigali, y cómo tratar las posibles contribuciones adicionales de un grupo de países donantes. Varios países dijeron que una prioridad inmediata del Comité Ejecutivo era decidir si aceptaba las contribuciones voluntarias adicionales de un grupo de países donantes, destinadas a financiar actividades para la aplicación de la reducción de los HFC y cómo proceder. Las modalidades relativas a las contribuciones

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/70/Rev.1.

<sup>2</sup> Antes de la 28ª Reunión de las Partes, un comunicado de prensa emitido por la Casa Blanca de los Estados Unidos de América el 22 de septiembre de 2016 (<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/09/22/leaders-100-countries-call-ambitious-amendment-montreal-protocol-phase>) anunció la intención de 16 países donantes (ninguno de ellos opera al amparo del Artículo 5) de proporcionar 27 millones de dólares en 2017 para ayudar a los países del Artículo 5 mediante un apoyo inmediato a la aplicación en el caso de que se adoptara en 2016 una ambiciosa enmienda de los HFC con una fecha de congelación temprana suficiente. Esta contribución sería única y no impediría que las contribuciones de los donantes prosiguieran.

podrían decidirse mediante conversaciones bilaterales entre los países donantes y el Tesorero, dadas las diferencias en los mecanismos de financiación aplicados por los distintos países, lo que requeriría un enfoque personalizado.

3. Tras un debate, el Comité Ejecutivo decidió, *entre otras cosas*, celebrar una reunión especial de cuatro días a principios de 2017 para tratar cuestiones relativas a la Enmienda de Kigali derivadas de la decisión XXVIII/2 y aceptar con beneplácito las contribuciones adicionales anunciadas por algunos países que no operan al amparo del Artículo 5 de prestar un apoyo inmediato para la aplicación de la Enmienda de Kigali. El Comité también decidió que el Tesorero se comunicara con los países que no operan al amparo del Artículo 5 en relación el procedimiento a seguir para que las contribuciones adicionales estén a disposición del Fondo Multilateral con el fin de adoptar medidas inmediatas con respecto a la Enmienda de Kigali; y que la Secretaría informaría al Comité Ejecutivo sobre las contribuciones adicionales inmediatas recibidas, separándolas de las contribuciones prometidas al Fondo Multilateral (decision 77/59(d)(iv) y (v)).

4. El Tesorero ha elaborado el presente documento en respuesta a los elementos anteriores de la decisión 77/59.

### **Medidas tomadas**

5. En respuesta a la decisión 77/59(d)(iv) y (v)), la Secretaría envió cartas el 15 de diciembre de 2016 a los 16 países que no operan al amparo del Artículo 5 que aceptaron contribuir al financiamiento adicional de 27 millones \$EUA, indicando en ellas que el Tesorero se comunicaría con ellos en relación con el procedimiento a seguir para que las contribuciones adicionales estuvieran a disposición del Fondo Multilateral con el fin de adoptar medidas tempranas con respecto a la Enmienda de Kigali. La carta también mencionó que la modalidad relacionada con las contribuciones adicionales podría decidirse mediante conversaciones bilaterales entre el país donante y el Tesorero.

6. Tras la carta del Director, el Tesorero se ha comunicado con los 16 países que no operan al amparo del Artículo 5 para informarles de la parte que les corresponde de los 27 millones \$EUA de contribución adicional, según la tabla 1 que aparece más adelante, y de las opciones para realizar su contribución adicional, bien mediante un acuerdo con los donantes o mediante una carta de intenciones. En este sentido, y de conformidad con la decisión 77/59(d)(iv), el Tesorero, en consulta con la Secretaría, ha elaborado dos modalidades para recibir la contribución adicional de cada Gobierno, ya sea a través de un acuerdo entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como Tesorero del Fondo Multilateral, o mediante una carta de intenciones del Gobierno al PNUMA, en la que se indicaría el importe de la contribución, según la lista de distribución en la tabla 1, y su propósito. Ambas modalidades han sido autorizadas por el departamento jurídico del PNUMA. En la comunicación entre el Tesorero y los distintos países debía indicarse al Tesorero la modalidad de pago elegida con el fin de que éste pudiera enviar las facturas.

**Tabla 1. Lista de distribución de la contribución adicional al Fondo Multilateral por 16 países donantes**

<b>Parte</b>	<b>Financiación (\$EUA)</b>
Australia	920 000
Canadá	1 300 000
Dinamarca	300 000
Finlandia	230 000
Francia	2 500 000
Alemania	3 200 000
Irlanda	190 000
Italia	2 000 000
Japón	4 800 000
Países Bajos	730 000
Nueva Zelanda	110 000
Noruega	380 000
Suecia	430 000
Suiza	460 000
Reino Unido	2 300 000
EE. UU.	7 000 000
Total	26 850 000

**Informe de situación sobre el estado de los arreglos contractuales entre los 16 países que no operan al amparo del Artículo 5 y el Tesorero, y pagos**

7. Los intercambios entre el Tesorero y algunos países que no operan al amparo del Artículo 5 han empezado (Australia, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Italia y Nueva Zelanda) con vistas a ultimar los arreglos contractuales lo antes posible. Al 6 de marzo de 2017 no se había recibido ninguna contribución de los importes por país.

**Otras cuestiones afines**

8. En su carta del 3 de febrero de 2017 al Director, el Gobierno de Alemania indicó que su contribución a los 2,7 millones \$EUA se haría sobre la base de la escala de evaluación ajustada de la ONU. Alemania informó a la Secretaría que se reserva el derecho a ejecutar posiblemente su contribución voluntaria a través de programas bilaterales y que el compromiso oficial se haría probablemente en julio. La Secretaría respondió a la carta de Alemania informando que el Tesorero no había calculado la distribución sobre la base de la escala de evaluación ajustada de la ONU, sino utilizando una lista de las contribuciones voluntarias que refleja la parte de los 27 millones \$EUA de cada uno de los 16 países. En consecuencia, la contribución adicional para el Gobierno de Alemania es de 3,2 millones \$EUA. La carta también indicó que el Comité Ejecutivo será informado de la intención de Alemania de liquidar su parte de contribución adicional a través de programas bilaterales.

**Recomendaciones**

9. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:
- Tomar nota del informe del Tesorero sobre el estado de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/3;
  - Tomar nota con beneplácito de la contribución adicional de 27 millones \$EUA, distribuidos entre los 16 países que no operan al amparo del Artículo 5, tal como se muestra en la tabla 1, para prestar apoyo inmediato para la aplicación de la Enmienda de Kigali; y

- (c) Solicitar al Tesorero que informe al Comité Ejecutivo sobre las contribuciones adicionales recibidas, de forma separada de las contribuciones prometidas al Fondo Multilateral para la 79ª reunión.
-